

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 051/2026
“ADQUISICIÓN DE TELAS Y HUARACHES PARA EL PROGRAMA “¡LISTO JALISCO!””
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 051/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE TELAS Y HUARACHES PARA EL PROGRAMA “¡LISTO JALISCO!””**, requerido por la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **11-011-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 veinte de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **24 veinticuatro de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **26 veintiséis de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **CREACIONES MM, S.C.**
 - **PROVEEDORA DE CALZADO Y UNIFORMES, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a)



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 051/2026
"ADQUISICIÓN DE TELAS Y HUARACHES PARA EL PROGRAMA "¡LISTO JALISCO!"
Sin Concurrencia del Comité

y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resolvió lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLIMIENTOS and NOMBRE DE LOS PROVEEDORES. It lists requirements and the names of the providers: CREACIONES MM, S.C. and PROVEEDORA DE CALZADO Y UNIFORMES, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el Anexo número 01, concluyendo, que los licitantes CREACIONES MM, S.C. y PROVEEDORA DE CALZADO Y UNIFORMES, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio SSAS/SFES/DGASBUU/DDC/006/2026, validado por Ana Lucía García Amador, en su carácter de Directora de Documentación y Comprobación de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLE TÉCNICAMENTE and NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. It details the technical compliance of the providers, noting discrepancies in material specifications for the provider PROVEEDORA DE CALZADO Y UNIFORMES, S.A. DE C.V.

La responsabilidad de la evaluación de las muestras físicas es única y exclusiva de quien las evalúa.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante CREACIONES MM, S.C., cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 051/2026
“ADQUISICIÓN DE TELAS Y HUARACHES PARA EL PROGRAMA “¡LISTO JALISCO!””
Sin Concurrencia del Comité

denominado, **PROVEEDORA DE CALZADO Y UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico de las bases, motivo por el cual se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **CREACIONES MM, S.C.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de **“LA LEY”** además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de **“LA LEY”**, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local **LPL 051/2026**, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE TELAS Y HUARACHES PARA EL PROGRAMA “¡LISTO JALISCO!”**”, al proveedor de nombre **CREACIONES MM, S.C.**, al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, hasta por la cantidad de **\$378,257.50 (Trescientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) con IVA incluido**.

En virtud de que se trata de un **CONTRATO ABIERTO**, la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social** podrá durante la duración del contrato y a su discreción, requerir la entrega de los bienes solicitados a través del presente fallo, teniendo la obligación de solicitar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es del **80%** de la cantidad máxima solicitada de cada uno de los bienes, utilizando los precios unitarios planteados en el **Anexo 3** para su devengación.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	MINIMA	MÁXIMA		
1	76	95	Par	Huarache artesanal talla 14 a 17
2	104	130	Par	Huarache artesanal talla 18 a 20
3	64	79	Par	Huarache artesanal talla 21 a 24
4	7	9	Par	Huarache artesanal talla 25 a 29
5	45	57	Paquete	Paquete de tela preescolar niña

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 051/2026
“ADQUISICIÓN DE TELAS Y HUARACHES PARA EL PROGRAMA “¡LISTO JALISCO!””
Sin Concurrencia del Comité**

6	41	52	Paquete	Paquete de tela preescolar niño
7	55	69	Paquete	Paquete de Tela Primaria Niña
8	40	50	Paquete	Paquete de Tela Primaria Niño
9	36	45	Paquete	Paquete de Tela Secundaria Niña
10	32	40	Paquete	Paquete de Tela Secundaria Niño

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **09 de marzo de 2026 dos mil veintiséis**.

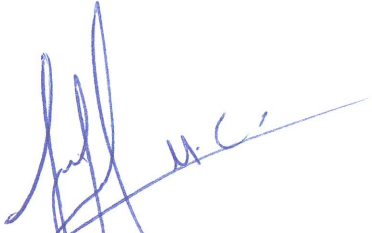
Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.
Cargo: Coordinador de la Comisión de Adquisiciones.





/ Administración

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 051/2026
“ADQUISICIÓN DE TELAS Y HUARACHES PARA EL PROGRAMA “¡LISTO JALISCO!””
Sin Concurrencia del Comité**



**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**



**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**



**ANA LUCIA GARCÍA AMADOR.
DIRECTORA DE DOCUMENTACIÓN Y COMPROBACIÓN
DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.**



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 051/2026
"ADQUISICIÓN DE TELAS Y HUARACHES PARA EL PROGRAMA "¡LISTO JALISCO!"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, CREACIONES MM, S.C., and PROVEEDORA DE CALZADO Y UNIFORMES, S.A. DE C.V.,. It lists 18 items with their respective status (PRESENTA or NO ACEPTA LA RETENCIÓN).

RESOLUTIVO: Del análisis documental se desprende que los licitantes CREACIONES MM, S.C. y PROVEEDORA DE CALZADO Y UNIFORMES, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

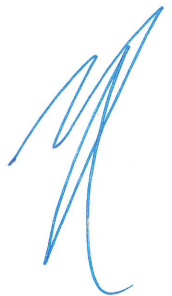


Fin Anexo 1

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 051/2026
“ADQUISICIÓN DE TELAS Y HUARACHES PARA EL PROGRAMA “¡LISTO JALISCO!””
Sin Concurrencia del Comité**

Anexo 2. Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **SSAS/SFES/DGASBUU/DDC/006/2026**, validado por **Ana Lucia García Amador**, en su carácter de **Directora de Documentación y Comprobación de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 051/2026** en el cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE TELAS Y HUARACHES PARA EL PROGRAMA “¡LISTO JALISCO!””**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CREACIONES MM, S.C.	PROVEEDORA DE CALZADO Y UNIFORMES S.A DE C.V.
1	Partida1 Huarache artesanal talla 14 a 17 Partida 2 Huarache artesanal talla 18 a 20 Partida 3 Huarache artesanal talla 21 a 24 Partida 4 Huarache artesanal talla 25 a 29 <ul style="list-style-type: none"> • Estilo: huarache • Modelo: artesanal • Material de suela: hule llanta de camión • Material del huarache: piel de bovino (piel teñida de acuerdo con colores mostrados en fotografía). • Ojillos de metal • Huarache Artesanal de acuerdo con muestra física en tallas 14-29 • Materiales, especificaciones y colores distribuidos conforme a la fotografía anexa y de acuerdo con muestra física. (Blanco, frente color verde con cinta color roja y ovillos blancos) • La Secretaria del Sistema de Asistencia Social podrá realizar pedidos posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando éstos no excedan las cantidades licitadas y deberán de entregarse en un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se realice dicho pedido. • El proveedor adjudicado deberá presentar un documento con la relación de los pares de HUARACHES entregados conforme a las características precisadas en el anexo técnico. 	CUMPLE	CUMPLE
2	PAQUETE DE TELAS: <ul style="list-style-type: none"> • Tergal 65% poliéster 35% algodón; • Popelina stretch: 92% algodón 8% elastano; 	CUMPLE	NO CUMPLE



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 051/2026
“ADQUISICIÓN DE TELAS Y HUARACHES PARA EL PROGRAMA “¡LISTO JALISCO!””
Sin Concurrencia del Comité

<ul style="list-style-type: none">• Popelina 80% poliéster 205 algodón;• Manta 100% algodón;• Bies 100% poliéster;• Bastilla 1 pulgada;• Altura de bolsa en la pieza terminada es a 2 pulgadas;	<p>Del análisis efectuado a la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que los porcentajes de composición de las telas ofertadas no coinciden con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, el licitante señala para la tela Tergal una composición de 70% poliéster y 30% algodón, cuando lo correcto conforme al Anexo Técnico es 65% poliéster y 35% algodón; asimismo, respecto de la Popelina stretch, indica una composición de 90% algodón y 10% elastano, siendo que la especificación requerida es 92% algodón y 8% elastano; finalmente, en relación con la Popelina, el licitante manifiesta una composición de 70% poliéster y 30% algodón, cuando lo correcto conforme al Anexo Técnico es 80% poliéster y 20% algodón. En consecuencia, existen discrepancias en la composición de</p>
---	---



**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 051/2026
“ADQUISICIÓN DE TELAS Y HUARACHES PARA EL PROGRAMA “¡LISTO JALISCO!””
Sin Concurrencia del Comité**

						las telas ofertadas.	
NIVEL ACADÉMICO	PAQUETE	TIPO DE TELA	PRENDA	METROS	PAQUETES SOLICITADOS CANTIDADES MÁXIMAS	PAQUETES SOLICITADOS CANTIDADES MÍNIMAS	
PREESCOLAR	PARTIDA 5 PAQUETE 1 NIÑA	POPELINA STRETCH BLANCO	BLUSA	2	57	45	CUMPLE
		POPELINA AZUL TURQUESA	FALDA	3			
		ROSA	BIES	10			
	PARTIDA 6 PAQUETE 2 NIÑO	POPELINA AZUL TURQUESA	CAMISA	2	52	41	
		TERGAL BLANCO	PANTALÓN	3			
		TINTO	BIES	10			
PRIMARIA	PARTIDA 7 PAQUETE 3 NIÑA	POPELINA STRETCH BLANCO	BLUSA	2	69	55	
		POPELINA AZUL REY	FALDA	3			
		ROSA	BIES	10			
	PARTIDA 8 PAQUETE 4 NIÑO	POPELINA AZUL REY	CAMISA	2	50	40	
		TERGAL BLANCO	PANTALÓN	3			
		TINTO	BIES	10			
SECUNDARIA	PARTIDA 9 PAQUETE 5 NIÑA	POPELINA STRETCH BLANCO	BLUSA	2	45	36	
		POPELINA JADE	FALDA	3			
		ROSA	BIES	10			
	PARTIDA 10 PAQUETE 6 NIÑO	POPELINA JADE	CAMISA	2	40	32	
		TERGAL BLANCO	PANTALÓN	3			
		TINTO	BIES	10			
<p>La Secretaria del Sistema de Asistencia Social podrá realizar pedidos posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando éstos no excedan las cantidades licitadas y deberán de entregarse en un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se realice dicho pedido.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá presentar un documento con la relación de los paquetes de TELAS que sean entregados conforme a las características precisadas en el anexo técnico.</p>						CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 051/2026
“ADQUISICIÓN DE TELAS Y HUARACHES PARA EL PROGRAMA “¡LISTO JALISCO!””
Sin Concurrencia del Comité

Table with 3 columns: Description of requirements, and two columns for 'CUMPLE' status. Rows include 'Generalidades de la entrega para ambas partidas', 'Obligaciones los participantes', and specific technical requirements for fabric and huaraches.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 051/2026
“ADQUISICIÓN DE TELAS Y HUARACHES PARA EL PROGRAMA “¡LISTO JALISCO!””
Sin Concurrencia del Comité**

La transportación, carga y descarga, correrá por cuenta y riesgo del proveedor que resulte adjudicado, garantizando la correcta entrega hasta su destino final.	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso por parte de los participantes especificando bajo protesta de decir verdad que cumplirá en caso de resultar adjudicado con todos los puntos señalados en los apartados 4 y 5.	CUMPLE	CUMPLE
Plazo de entrega.	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUTIVO: El licitante **CREACIONES MM, S.C.**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante denominado, **PROVEEDORA DE CALZADO Y UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico de las bases, motivo por el cual se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.

FIN DEL ANEXO 2



**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 051/2026
“ADQUISICIÓN DE TELAS Y HUARACHES PARA EL PROGRAMA “¡LISTO JALISCO!””
Sin Concurrencia del Comité**

Anexo 3 Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del Licitante **CREACIONES MM, S.C.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	95	HUARACHE ARTESANAL, TALLAS 14-17	PAR	\$303.50	\$28,832.50
2	130	HUARACHE ARTESANAL, TALLAS 18-20	PAR	\$315.30	\$40,989.00
3	79	HUARACHE ARTESANAL, TALLAS 21-24,	PAR	\$369.80	\$29,214.20
4	9	HUARACHE ARTESANAL, TALLAS 25-29,	PAR	\$401.35	\$3,612.15
5	57	PAQUETE 1 NIÑA	PAQUETE	\$648.90	\$36,987.30
6	52	PAQUETE 2 NIÑO	PAQUETE	\$804.90	\$41,854.80
7	69	PAQUETE 3 NIÑA	PAQUETE	\$640.40	\$44,187.60
8	50	PAQUETE 4 NIÑO	PAQUETE	\$795.85	\$39,792.50
9	45	PAQUETE 5 NIÑA	PAQUETE	\$638.80	\$28,746.00
10	40	PAQUETE 6 NIÑO	PAQUETE	\$796.70	\$31,868.00
SUBTOTAL					\$326,084.05
IVA					\$52,173.45
GRAN TOTAL					\$378,257.50

Tabla 2. A continuación, se desglosan las cantidades mínimas y máximas que se podrán solicitar de cada una de las partidas:

PARTIDA	CANTIDAD		DESCRIPCIÓN
	MINIMA	MÁXIMA	
1	76	95	Huarache artesanal talla 14 a 17
2	104	130	Huarache artesanal talla 18 a 20
3	64	79	Huarache artesanal talla 21 a 24
4	7	9	Huarache artesanal talla 25 a 29
5	45	57	Paquete de tela preescolar niña
6	41	52	Paquete de tela preescolar niño
7	55	69	Paquete de Tela Primaria Niña



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 051/2026
"ADQUISICIÓN DE TELAS Y HUARACHES PARA EL PROGRAMA "¡LISTO JALISCO!"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Item number, Quantity, Unit Price, and Description. Items include 'Paquete de Tela Primaria Niño', 'Paquete de Tela Secundaria Niña', and 'Paquete de Tela Secundaria Niña'.

RESOLUTIVO 1: La propuesta económica del licitante CREACIONES MM, S.C., cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

RESOLUTIVO 2: La propuesta económica del CREACIONES MM, S.C., al ser la única propuesta solvente económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "BINARIO".

RESOLUTIVO 3: En virtud de que se trata de un CONTRATO ABIERTO, la Secretaría del Sistema de Asistencia Social podrá durante la duración del contrato y a su discreción, requerir la entrega de los bienes solicitados a través del presente fallo, teniendo la obligación de solicitar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es del 80% de la cantidad máxima solicitada de cada uno de los bienes, utilizando los precios unitarios planteados en el Anexo.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Handwritten signature of José de Jesús Luján Sánchez

FIN DEL ANEXO 3

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature